

CONVOCATORIA DEL PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2023

CONVOCA

A la ciudadanía tabasqueña a proponer a sus candidatas o candidatos, personas físicas o morales, por su destacada labor en la promoción y defensa de los derechos humanos en nuestra entidad, para recibir el Premio Estatal de Derechos Humanos 2023, bajo las siguientes:

BASES

1. De las y los participantes.

El Premio Estatal de Derechos Humanos 2023 se otorga a quien, con su trabajo, dedicación, esfuerzo, disciplina y compromiso, construye y promueve una cultura de respeto hacia los derechos humanos.

Cualquier persona de la sociedad, del ámbito académico, u organización de la sociedad civil, podrán participar y ser galardonado con el Premio Estatal de Derechos Humanos 2023.

Para, quien considere ser candidata o candidato al Premio Estatal de Derechos Humanos 2023, deberá postularse o ser postulado por otra persona y acreditar con documentos y evidencias haber realizado acciones en pro de los derechos humanos.

2. De las postulaciones

Las personas físicas o morales que se postulen deberán proporcionar los siguientes datos:

Cédula de Registro

- Nombre completo
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- En caso de contar con redes sociales incluirlas
- Fotografía vigente

En caso de que sean postulados por otra persona deberán contemplar los datos anteriores y la siguiente información de quien postule:

- **Nombre completo**
- **Teléfono**
- **Correo electrónico**

Nota: Esta información es importante para localizar a la persona postulada, considerando que hay situaciones en donde no se logra tener comunicación con la persona postulada.

Carta de postulación

Link para descargar el formato de la carta de postulación <https://bit.ly/cedh-carta-DDHH>

¿Quiénes podrán elaborar la carta de postulación?

- Por parte de alguna Organización de la Sociedad Civil
- Por parte de una Dependencia Gubernamental
- Por parte de una Institución Educativa
- Por parte de una Empresa
- Por parte de personas Civiles

¿Qué debe contener la carta de postulación?

1. Hoja membretada en caso de contar
2. Nombre, cargo y firma de quién expide la carta
3. Nombre de la persona u Organización de la Sociedad Civil que postula
4. Especificar el ámbito en el que se le reconoce
5. Trayectoria
6. Alcances
7. Impacto

Semblanza curricular de la OSC o persona postulada

- Nombre completo
- Formación académica
- Cargos desempeñados iniciado con el actual hasta el que considere necesario incluir
- Trabajos realizados en el ámbito que se postuló
- Logros alcanzados que ameriten el galardón del Premio

Documentos probatorios

- Fotografías con breve descripción
- Videos
- Notas periodísticas
- Reconocimientos o constancias

Fecha límite para el registro de esta convocatoria

La información y los documentos probatorios podrán ser enviados al correo: premio-ddhh-cedhtab@cedhtabasco.org.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el 06 de diciembre de 2024.

3. Del Jurado

El jurado calificador estará integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quienes evaluarán el cumplimiento de las bases de las candidaturas registradas, de acuerdo a la presente convocatoria.

El jurado calificador evaluará la trayectoria de las y los postulados, la trascendencia, impacto, originalidad, creatividad, notoriedad, alcances y beneficios, proyectos y/o acciones que pudieran contribuir al conocimiento y desarrollo de una cultura de respeto por los derechos humanos por parte de cada participante. Además, se considerarán los trabajos bajo los siguientes ámbitos:

- **Defensa de los Derechos Humanos**
- **Mérito Académico y de Investigación**
- **Solidaridad Humana y Grupos Vulnerables** □ **Libertad de Expresión** □ **Medio Ambiente y Salud.**

Una vez que el jurado haya dictaminado a todos los participantes, designará a la persona ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos 2023. El Presidente del Consejo Consultivo y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá el voto de calidad en caso de empate o disenso.

El fallo del jurado será con carácter de irrevocable y definitivo.

4. Del Premio

La persona ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos 2023 será acreedoras a:

- \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) □ Escultura emblemática.
- Reconocimiento impreso y un lote de libros.

A las personas participantes se les otorgará un reconocimiento impreso.

5. Del Resultado

A las personas que resulten galardonadas se les dará a conocer de manera escrita.

6. De la Premiación

La ceremonia para la entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos 2023 se realizará en un acto público y solemne, en lugar, fecha y hora por confirmar.

7. Transitorios

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Los datos personales proporcionados con motivo de la presente convocatoria serán considerados confidenciales en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos, sin perjuicio de la autorización que las personas participantes otorguen a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el uso de esta información.

Para mayores informes: En la Subsecretaría Técnica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, situada en Av. Adolfo Ruíz Cortines 503, esq. Prol. Francisco Javier Mina, Col. Casa Blanca. C.P. 86060. Villahermosa, Tabasco, con el número telefónico 993 315 3545, ext.20.

Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2024.